

PROPOSICIÓN

PROYECTO DE LEY No. 118 DE 2019 CÁMARA

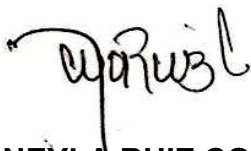
“Por medio de la cual se crea la estampilla pro Universidad Nacional –Sede Caribe- Archipiélago y se dictan otras disposiciones”.

Modifíquese el artículo 8 del proyecto de ley, el cual quedará así:

ARTÍCULO 8°. El rector de la Universidad Nacional deberá rendir un informe en marzo de cada año, a las Comisiones Tercera de Senado y Cámara sobre los montos y ejecución de los recursos obtenidos por esta estampilla. De igual manera, se debe enviar copia del informe a la Asamblea Departamental Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina **y al Concejo Municipal de Providencia y Santa Catalina.**

...

De los honorables representantes,



NEYLA RUIZ CORREA
Representante a la Cámara
Departamento de Boyacá